

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO INFORME DE AUDITORIA INTERNA	CÓDIGO	EI.CI.1-F7
		VERSIÓN	02-2021
		PÁGINA	1 de 7


NOMBRE DE LA AUDITORIA: AUDITORÍA No. 19 AL SUBPROCESO DE INGRESO, PERMANENCIA Y RETIRO	PLAN DE AUDITORIA INTERNA	
	VIGENCIA: 2021	Nº. DE AUDITORIA: 19
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA:	Inicio:	Final:
FECHA ELABORACIÓN:		

DATOS DEL AUDITOR	
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO:	Leydy Lucía Largo Alvarado
EQUIPO AUDITOR	LÍDER Nick Edward Ardila Cañas
	APOYO Ana Edith Castañeda Rodriguez Yuli Marcela Barajas Aguilera Alba Lucía Aristizabal González Oscar Daniel Pajoy Salazar
PROCESO:	DIVISIÓN DE PERSONAL
SUBPROCESO:	INGRESO PERMANENCIA Y RETIRO
DEPENDENCIA:	OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO

DATOS DEL AUDITADO	
PROCESO:	DIVISIÓN DE PERSONAL
SUBPROCESO:	INGRESO, PERMANENCIA Y RETIRO
PROCEDIMIENTO:	
DEPENDENCIA:	DIVISIÓN DE PERSONAL
PERSONAL ENTREVISTADO:	JUAN ENRIQUE AARON RIVERO

DATOS GENERALES DE LA AUDITORÍA	
OBJETIVO GENERAL:	Verificar el cumplimiento a la normatividad vigente con respecto a los procedimientos establecidos al subproceso de ingreso, permanencia y retiro, de los servidores públicos de la planta de personal de la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes.

METODOLOGÍA APLICADA:	Para obtener las evidencias suficientes sobre las cuales emitir una opinión respecto al proceso auditado, se aplicarán las siguientes técnicas de Auditoría: Observación directa, verificación documental, muestreo y aplicación de listas de chequeo de ser el caso.
TÉRMINOS Y DEFINICIONES	<p>Conclusión: Resultado de una auditoría, que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos y los hallazgos de la auditoría.</p> <p>Conformidad (C): Cumplimiento de un requisito.</p> <p>Criterio: Lo que debe ser: Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos. Los criterios de auditoría se utilizan como una referencia frente a la cual se compara la evidencia de la auditoría.</p> <p>Descripción de la condición: Lo que se encontró: Se refiere al hecho determinado por el auditor, que debe ser sustentado y demostrado con evidencias.</p> <p>Efecto: Consecuencia real o potencial cuantitativa o cualitativa, que ocasiona la condición.</p> <p>Evidencia de la auditoría: Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoría y que son verificables. La evidencia puede ser cualitativa o cuantitativa.</p> <p>Hallazgo: Resultado de la evaluación de la evidencia de la auditoría, recopilada frente a los criterios de auditoría. Los hallazgos de la auditoría pueden indicar tanto conformidades o no conformidades con los criterios de auditoría.</p> <p>Limitante: Situación que dificulta el desarrollo de la auditoría.</p> <p>No Conformidad (NC): Incumplimiento de un requisito.</p> <p>Oportunidad de Mejora (OM): Situación específica que no implica desviación, ni incumplimiento de requisitos, pero que constituye una oportunidad y necesidad de incrementar la capacidad del proceso.</p> <p>Recomendación: Sugerencia para corregir y/o mejorar debilidades en el proceso.</p>
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	
LIMITANTES	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO INFORME DE AUDITORIA INTERNA	CÓDIGO	EI.CI.1-F7
		VERSIÓN	02-2021
		PÁGINA	5 de 7

2. Se recomienda que dentro de la adopción del plan de bienestar se integren a periodos posteriores la “promoción de planes de vivienda” tal y como lo observa la guía para la implementación del plan de bienestar emanada por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
3. Se recomienda comunicar a la oficina de calidad o la dependencia que tenga intrínseca esta obligación, la adopción de una columna donde sea integrado el **porcentaje de avance** de la acción de mejora propuesta, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de los planes suscritos con el ente de control.

NO CONFORMIDADES

1. Incumplimiento al 1, el cual buscaba verificar el cumplimiento y pertinencia del proceso de ingreso de la Corporación, se pudo establecer que si bien es cierto existe el PROCEDIMIENTO VINCULACIÓN DE PERSONAL SUBPROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, identificado con el código: 3THS1P2; este no establece la obligatoriedad de realizar los exámenes médicos de ingreso a los aspirantes a ocupar cargos dentro de la entidad, adicional a eso, el procedimiento no guarda un orden lógico secuencial en este acápite, toda vez que primero elaboran y expiden actos administrativos, antes de verificar que el aspirante cuente con la idoneidad medico ocupacional para desempeñar el cargo al cual se postula. Lo evidenciado bajo los preceptos establecidos en la Resolución 6398 de 1991 y Resolución 2346 de 2007.
Así mismo, el procedimiento no establece claramente el momento de afiliación al SG-SSS, teniendo en cuenta que la cobertura o amparo del sistema inicia 24 horas después de la afiliación, lo que supone que iniciar actividades antes de estar amparado con cobertura dentro del sistema, genera un riesgo para la entidad, frente a accidentes laborales o enfermedades laborales sin cobertura. Lo evidenciado es para dar cumplimiento al proceso de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SG-SSS) DECRETO 806 DE 1998, Artículo 74.

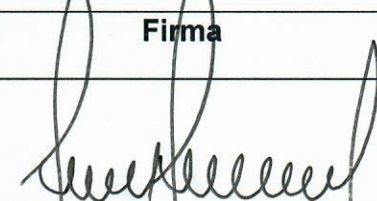

OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL
INTERNO
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CÓDIGO	EI.CI.1-F7
VERSIÓN	02-2021
PÁGINA	7 de 7

1. Falta actualización del procedimiento de ingreso a la Corporación.
2. Falta de actualización del manual específico de funciones y de competencias laborales de la Corporación.
3. Falta de creación del procedimiento de retiro de la Corporación.
4. Falta de actualización del registro de carrera administrativa del personal de la Corporación.

AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR ESTE INFORME:

Este informe se comunicará después de la auditoría únicamente a los procesos involucrados y no será divulgado a terceros sin su autorización.

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
Leydy Lucía Largo Alvarado	Control Interno	
Nick Edward Ardila Cañas	Auditor Líder	

CONTROL DE CAMBIOS

ASPECTOS QUE CAMBIARON EN EL DOCUMENTO	DETALLES DE LOS CAMBIOS EFECTUADOS	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO DD/MM/AA	VERSIÓN
				2